

V I S T O :

Que en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, se trató el Expte. M-7-86 MIEMBROS REPRESENTATIVOS DEL ESTUDIO DE DANZAS NATIVAS "LA VIDALITA" - elevan solicitudes s/realización de acto cultural relacionado con la tradición;

El Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

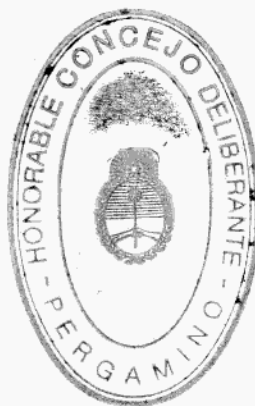
ARTICULO 1º.- Habiéndose cumplimentado las solicitudes efectuadas----- por los MIEMBROS REPRESENTATIVOS DEL ESTUDIO DE DANZAS NATIVAS "LA VIDALITA", se sugiere al Honorable Concejo Deliberante se remita el presente a la Comisión de Hacienda y Gobierno--Primera del H. Cuerpo, a efectos de dar tratamiento al único punto pendiente, el cual se refiere a la eximición de los espectáculos--públicos realizados.-


ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, enero 7 de 1987.-

RESOLUCION N° 102/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




E.C. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE